



Reglamento de las Becas VRE

Objetivo

El propósito de las Becas VRE es promover, incentivar y motivar el desarrollo de administrativos y profesionales de la universidad, a través de experiencias de aprendizaje y entrenamiento de habilidades de acuerdo con las necesidades y lineamientos de la unidad y de la UC.

Se busca la aplicación de los conocimientos y capacidades adquiridas a través de la experiencia de Becas VRE, al desempeño del cargo actual o futuro contribuyendo a la satisfacción personal y a la mejora continua de los procesos de la organización.

Alcance

Las Becas VRE consideran actividades de desarrollo y formación que comprenden Diplomados, estudios conducentes al grado de Magíster, así como también otras experiencias de aprendizaje tales como pasantías profesionales, visitas técnicas u otras.

Con relación a los criterios de elegibilidad de las instituciones presentadas para realizar estudios, es imprescindible considerar la acreditación institucional respectiva, de acuerdo con lo especificado en cada caso.

La Beca VRE Diplomado y Magister, constituye una oportunidad para el desarrollo que es incompatible con otros beneficios educacionales y que excluye a los beneficiarios de ésta, de nuevas postulaciones durante un período de 4 años.

La persona postulante se compromete al cumplimiento de los requisitos académicos y requisitos del programa y a la aprobación de éstos según corresponda; así como también a la gestión administrativa que sea requerida en cada caso.

Con relación al vínculo laboral, se requiere contrato indefinido, jornada de trabajo de 44 horas, una antigüedad entre 2 y 3 años continuos en la universidad, de acuerdo con el tipo de beca.

Respecto al financiamiento, se promueve un esquema tripartito en el cual la VRE a través de la Dirección de Personas, la Unidad del trabajador y el becario, cada uno contribuye con un % del valor total del programa postulado, de acuerdo con el tipo de Beca VRE. Existen topes de monto máximo para el aporte de la VRE según programa, requiriéndose la formalización de la documentación con los compromisos por parte del becario.

Respecto al proceso de postulación, se contempla la presentación de la documentación completa por parte del postulante dentro de los plazos establecidos, de acuerdo al tipo de programa al cual postula, siendo causal de eliminación la no presentación de ésta.



Cada tipo de Beca VRE especifica requisitos y documentación de postulación, de acuerdo con la naturaleza de cada una de estas, considerando, además, que la persona está plenamente de acuerdo con las especificaciones señaladas en este reglamento.

Se considera la firma de un anexo de contrato que detalla las condiciones y compromisos de cada tipo de beca, referidos a la permanencia en la universidad y la suscripción de un pagaré ante notario, según el tipo de beca adjudicada.

En relación con las Becas VRE administradas por los Sindicatos, se establece que podrán ser presentadas en el plazo de 15 días corridos una vez terminado el período de postulación de cada año. Estas postulaciones, deben ajustarse a los requisitos correspondientes a Beca VRE Diplomados y Magister para ser consideradas por el Comité Revisor.

Tipos de Beca VRE

- **Diplomados**
Se orientan a estudios de perfeccionamiento y actualización, que sean de valor para el desempeño individual y las mejoras en su unidad. Se espera que sean de 120 hrs. y/o máximo 3 semestres de duración.
Se requiere una antigüedad de 2 años continuos a la fecha de inicio del programa al cual postula.
- **Magíster**
Se orienta a facilitar el acceso de profesionales a estudios conducentes al grado de Magíster, en beneficio de los desafíos personales y los que enfrenta la Universidad, hasta máximo 4 semestres de duración. Beca VRE Magíster se hace efectiva en el momento que la persona acredita que ha sido aceptada en el programa al cual ha postulado.
Se requiere una antigüedad de 3 años continuos a la fecha de inicio del programa al cual postula.

Requisitos para las Becas VRE

- **Tipo de Contrato**
Se requiere tener contrato indefinido.
- **Jornada de trabajo**
Se requiere una jornada de 44 horas.
Jornadas menores a 44 y mayores a 22 hrs. podrían ser consideradas como excepción por el Comité Revisor.
- **Patrocinante**
Debe ser el director económico y gestión o director ejecutivo, firma obligatoria.
Adicionalmente puede contener la firma de la jefatura directa.
- **Situación familiar, económica y de salud**



Debe ser compatible con el tipo de beca

- Jornada de estudio
Vespertina, compatible con la jornada de trabajo, en acuerdo explícito con la jefatura (a registrar en anexo).
- Acreditación
La institución que imparte el programa de estudios, debe estar acreditada por al menos un año más que la duración del programa postulado.

Proceso de postulación y adjudicación

- Comunicación y Apertura:
Publicación de plazos de apertura/cierre y requisitos para postular en página web de la Dirección de Personas personas.uc.cl.
Correos masivos que se envían a todas las personas del estamento administrativo profesional que cumplen con los requisitos de contrato indefinido y jornada de 44 horas:
 - Anuncio de la apertura del concurso a través de correo electrónico.
 - Correo del Departamento de Capacitación disponible para consultas.
 - Anuncio de preguntas frecuentes disponibles en web DP.
 - Invitación a Charla informativa para entregar información a los potenciales interesados en postular.
- Recepción de postulaciones:
Las postulaciones se realizan 100% online.
Se dispone de canales presenciales y remotos para acompañar a las personas interesadas, postulantes y jefaturas.
Se considera la posibilidad de que la persona pueda completar sus antecedentes durante la vigencia del plazo de postulación.
- Revisión de postulaciones:
Verificación de los antecedentes presentados.
Comunicación con postulantes.
- Comité Revisor:
Se presenta el análisis de las postulaciones para las Becas VRE.
Realiza el análisis de los antecedentes.
Define la adjudicación de las Becas VRE.
- Comunicación de los resultados
Se informa a becarios y jefaturas patrocinantes, adjudicados y no adjudicados.
Se genera la documentación para formalizar el compromiso entre el becario y la DP.
- Implementación
Firma de documentos por parte del becario.
Disposición de los fondos de acuerdo al tipo de beca.
Entrega del calendario de cumplimiento de la beca, de acuerdo con el seguimiento correspondiente.



Documentación

Formulario de postulación

El postulante debe proporcionar la siguiente información:

- señalar el tipo de beca al cual postula.
 - completar la información del postulante (nombre completo, teléfono, correo electrónico, Rut, cargo, unidad, otros).
 - contener la firma del/de la directora/a Económico y Gestión o Director/a Ejecutivo/a.
 - detallar el valor total de la actividad (con descuentos o beneficios si los hubiese), Nº de semestres, práctica y todos los requisitos de titulación.
 - respecto al aporte de la unidad, debe estar expresado en \$ chilenos, desagregando el valor semestral (cuando corresponda).
 - respecto al aporte de la DP, debe estar expresado de \$ chilenos, desagregando el valor semestral (cuando corresponda), considerando los topes máximos establecidos para cada tipo de beca y el centro de costo al cual se transferirá el aporte de la DP.
-
- Carta de auspicio del/ de la Director(a) Económico(a) y de Gestión.
Debe ser escrita explicando el impacto o aporte esperado, y/o los elementos que serán transferidos al cargo o al área. El jefe directo anticipa, proyecta y promueve espacios laborales en los cuales las personas pueden desarrollar los aprendizajes adquiridos y el Director(a) Económico(a) y de Gestión a través de su firma, certifica que los fondos de la unidad estarán disponibles para llevar a cabo toda la gestión.
 - Carta personal del postulante
Debe explicar motivación e intereses personales y el beneficio proyectado al desempeño del cargo o para la universidad
 - Programa de estudio
Diplomados y Magister, en el cual deben venir claramente expresados los contenidos y los tiempos de impartición del programa, el Nº de semestres y otras informaciones disponibles.
 - Evaluación de desempeño
Se requiere las realizadas en los últimos dos años, lo que será considerado como información complementaria.
 - Cursos de capacitación
Se requiere lo realizado en los últimos dos años, lo que será considerado como información complementaria.



Financiamiento

- Se considera un financiamiento tripartito para las Becas VRE Carrera Técnica, Continuidad de estudios, Diplomados y Magister, el cual está compuesto por:
 - Beca VRE 33% (con tope máximo)
 - Unidad 34%
 - Becario/a 33%

La DP financiará el 33% del programa respectivo, con un tope máximo de:

a) Diplomados	\$ 1.800.000
b) Magister	\$ 3.500.000

- En el caso de las becas patrocinadas por los sindicatos, el financiamiento de Beca VRE Diplomados y Magister, corresponde a 66% aportado por la Dirección de Personas y un 34% aportado por la persona becada.

Mantención del beneficio

- Seguimiento
Los becados deberán enviar cada final de cada semestre cursado las notas y asistencia al Departamento de Capacitación.
- Devolución de la Beca VRE
Aplica en caso de renuncia y se descuenta en el finiquito de remuneración cuando corresponda.
- Uso de la beca
Los estudios o pasantía deben realizarse dentro del año asignado. Los casos excepcionales serán presentados al Comité Revisor, quien determinará la admisibilidad de la petición.
En caso de que el programa al que se ha postulado no se dicte, el participante podrá mantener la beca hasta el próximo período académico según corresponda.
- El incumplimiento administrativo o académico de plazos, requisitos o gestiones que cada tipo de beca conlleva, libera a la universidad de responsabilidades por atrasos o prolongación de la actividad financiada. Del mismo modo, se consideran la ausencia injustificada, equivalente a falta grave, causales de pérdida de la beca y restitución de los aportes realizados por la Universidad.